



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO A DOÑA MAGDALENA MARÍA YÁÑEZ MEDINA.

ALGARROBO, 02 ABR 2018

DECRETO N°: 2027



VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con un profesional Cirujano-Dentista para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de la Dra. Constanza Bastías, por licencia médica N° 3019306843-K, por 12 días.
-Que el departamento de salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese en calidad de reemplazo, a doña MAGDALENA MARÍA YÁÑEZ MEDINA, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como Cirujano-Dentista en las Dependencias de la Unidad Dental del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o dependencias anexas, en una jornada parcial de trabajo de 24 (veinticuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
- Lunes 14:00 a 20:00 Hrs.
- Martes 08:00 a 17:00 Hrs.
- Miércoles 08:00 a 17:00 Hrs.
II. Asímielse a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 12 de marzo 2018 al 23 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2018.
IV. Notifíquese de manera personal a doña MAGDALENA MARÍA YÁÑEZ MEDINA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-

